



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CHOTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Periodo de Seguimiento:

Del 03 de enero de 2024 - Al 28 de junio de 2024.

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
041-2023-3-0511-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas Financieras"	Informe de Auditoría Financiera	01	Que la Dirección de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre de 2023 antes de cierre de los estados financieros de II Trimestre.	No Implementada
		02	Que, el Titular de la entidad en cumplimiento de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuya función es Supervisar, cumpla con ordenar a los funcionarios competentes la ejecución del inventario al 31 de diciembre de 2022, debidamente valorizado y conciliado. Para la ejecución del inventario, deberá designar una Comisión de Inventario para Gestionar el Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial.	No Implementada
		03	Que el Titular del pliego, disponga que la Dirección General de Administración realice las acciones correspondientes para dar inicio a la Liquidación de Obras de oficio y contar con inventario detallado de las obras en curso al 31 de diciembre de 2022. Para ser regularizado en II Trimestre del 2023.	No Implementada
		04	Que la Dirección General de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras y Proyectos, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2022, para ser regularizados dentro del II Trimestre del 2023.	No Implementada





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CHOTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Periodo de Seguimiento:

Del 03 de enero de 2024 - Al 28 de junio de 2024.

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno Auditoría financiera Gubernamental ejercicio 2022	Informe de Auditoría Financiera	01	Que la Dirección General de Administración, disponga y exhorte a los funcionarios a efectuar una buena planificación de las actividades y proyectos en el rubro Recursos Ordinarios durante el 2023, para no permitir que los recursos no utilizados según la programación sean revertidos al Tesoro Público.	No Implementada
		02	El Titular de la Entidad, disponga a la Dirección General de Administración y Finanzas y Planificación y Presupuesto, coordinen con la Oficina de Tesorería, oficina de Contabilidad, para que se realice las acciones de sinceramiento contable para cumplir con el paralelismo contable presupuestal y financiero; las conciliaciones de las cuentas de ingresos y gastos presupuestales con las cuentas bancarias afectadas e identificar las diferencias, para determinar con exactitud los saldos de balance para el siguiente ejercicio y su incorporación de acuerdo a normas vigentes.	No Implementada
		03	La Gerencia General, deberá disponer que la Oficina de Presupuesto programe los ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados.	No Implementada
		04	El Gerente Municipal, deberá dar instrucciones a las Unidades Responsables, para tomar las medidas correctivas del caso y disponer que la Administración en coordinación con la Oficinas de Logística y Contabilidad procedan a efectuar los análisis y ajustes correspondientes y aplicar el sinceramiento contable.	No Implementada
		05	La Alta Dirección de la Universidad Nacional Autónoma de Chota deberá instruir que la Dirección General de Administración, tome las acciones administrativas del caso ante las instancias correspondientes, con lo cual se permita contar y se encuentre en aplicación del citado SIGA, a fin de contar con un adecuado control sobre respecto de los bienes patrimoniales de la Entidad.	No Implementada
		06	La Dirección General de Administración deberá disponer que se designe una Comisión de Inventario 2022 para el cumplimiento de sus funciones establecidas; con lo cual permita contar a la Unidad de Control Patrimonial con la información necesaria para elaborar el Control de Asignación de Bienes a los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	No Implementada

